

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 1982.-

Visto el expediente S-171/82, correspondiente al N°308.605/81 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración,

Considerando:

Que con fecha 5 de febrero corriente se dictó la Resolución N°76/82, mediante la cual se autorizó al Departamento de Compras a convocar una licitación para lograr la adquisición de diversos artículos con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, disponiéndose la imputación contable pertinente en las cuentas especificadas en el artículo 2°.

Que, de acuerdo con lo informado por la / Contaduría General, habiéndose efectuado el registro contable correspondiente con anterioridad a la fecha en que se tomó conocimiento del decreto 170/32, por el que se limitaron al 25% los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1981 y encontrándose comprometido con exceso ese porcentaje, resulta necesario autorizar la imputación del importe de la / licitación referida a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores",

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución N°76/82, debiendo la Subsecretaría de Administra

////////////////////////////////////

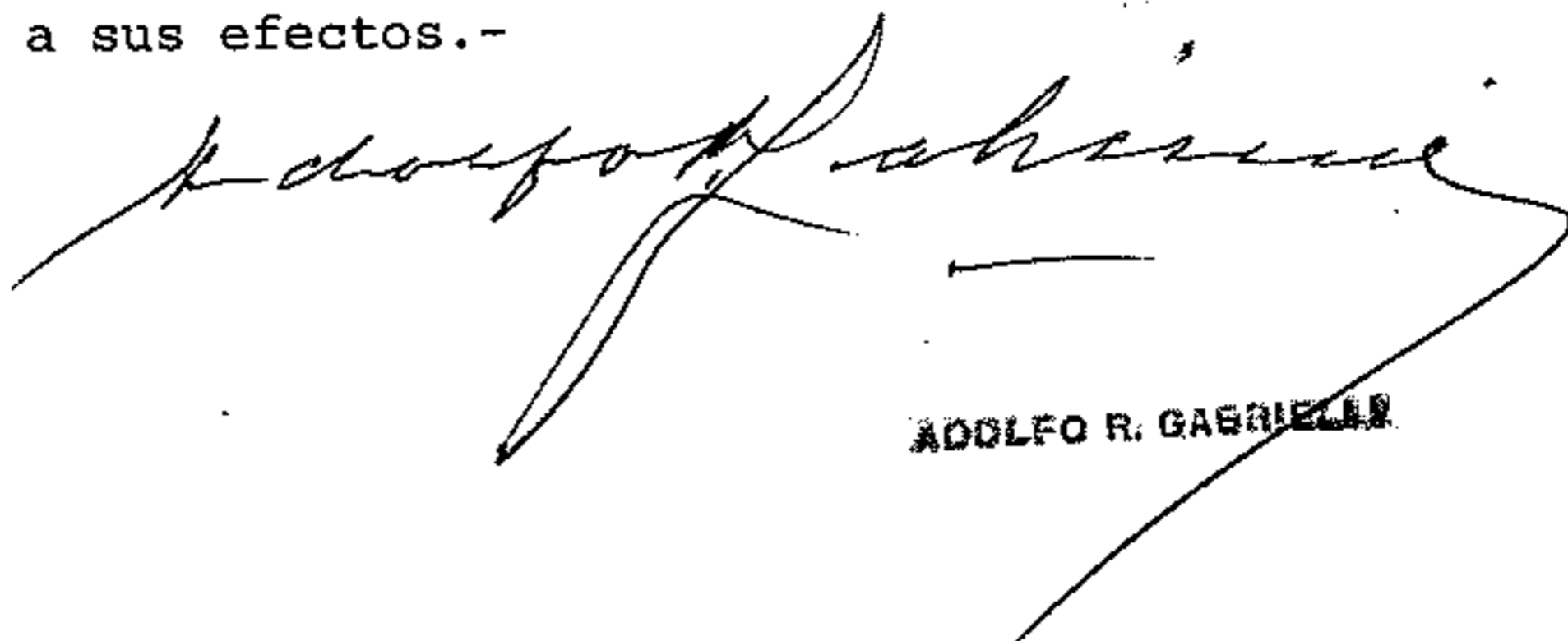
////////////////////////////////////

ción proceder a desafectar los compromisos contables pertenentes dispuestos.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que impute la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 187.530.000.-), correspondiente a la licitación autorizada por el artículo 1° de la Resolución N°76/82, a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.-

m.d.
A



ADOLFO R. GABRIELLA